Idoneidad de los consejeros y de los miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave.

UCI

Idoneidad de los consejeros y de los miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave

El Grupo UCI dispone de una **Política de idoneidad de los consejeros y de los miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave**, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 10/2014, la Ley 5/2015, el Real Decreto 84/2015, el Real Decreto 309/2020, las Directrices EBA/ESMA sobre evaluación de la idoneidad y la Ley Orgánica 2/2024, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.

La política de idoneidad de los consejeros y de los miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave se complementa con la política General de Gobierno Corporativo de UCI, en el ámbito referente a la idoneidad de los consejeros, miembros de la alta dirección y personal clave.

La política de idoneidad de los consejeros y de los miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave establece el alcance y contenido del procedimiento de evaluación interna de idoneidad de los miembros del Consejo de Administración de Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., E.F.C. ("UCI" o la "Entidad") y de su matriz UCI, S.A., así como de los miembros de la alta dirección y responsables de las funciones de control interno o titulares de funciones clave para el desarrollo diario de la actividad de la Entidad, y desarrolla el procedimiento por el que se verificará la obtención o emisión de la información exigida.

Dicha Política tiene por objeto asegurar que los miembros del Consejo de Administración reúnen en todo momento los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, conocimientos, experiencia, independencia de criterio y capacidad para ejercer un buen gobierno de la Entidad, garantizando además que el Consejo, considerado en su conjunto, dispone de una composición equilibrada y adecuada para comprender la naturaleza, complejidad y riesgos de la actividad desarrollada por el Grupo UCI.

En este sentido, se establece un procedimiento que define y asegura la idoneidad y la evaluación continuada de los consejeros, miembros de la alta dirección y responsables de las funciones de control interno u otros responsables que ocupen puestos clave para el desarrollo de la actividad principal de la Entidad, tanto a nivel individual como a nivel de Consejo de Administración en su conjunto. Para ello, se recogen los principios y criterios que gobiernan el proceso de selección, nombramiento y renovación de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad y de UCI, S.A.

Como principios generales establecidos en estas políticas, los consejeros deben reunir en todo momento las condiciones de idoneidad consistentes en ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, demostrar una conducta íntegra y prudente, poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones y estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Entidad, sin perjuicio de que la idoneidad del Consejo de Administración deba ser apreciada en su conjunto, teniendo en cuenta el diferente perfil de sus componentes con la finalidad de fortalecer su independencia y autonomía.

Asimismo, la Política refuerza expresamente el principio de diversidad y no discriminación, comprometiéndose a promover un adecuado equilibrio de género en el Consejo de Administración y a garantizar que los procesos de selección y evaluación de consejeros se desarrollen conforme a criterios objetivos, neutrales y no discriminatorios.

De este modo, el Grupo UCI asegura que el Consejo de Administración mantiene en todo momento una composición adecuada desde el punto de vista técnico, profesional y reputacional, reforzando la calidad del gobierno corporativo y alineándose con las mejores prácticas regulatorias y de supervisión en materia de idoneidad y diversidad.

Por su parte, el definido como Personal Clave en las políticas correspondientes, deberá poseer suficiente honorabilidad, deberá tener honestidad e integridad y reunir los conocimientos, las competencias y las experiencias suficientes para sus puestos en todo momento.